

**2022 - 00057 - 00 - CONTESTACION DE DEMANDA, PROPOSICION DE EXCEPCIONES**

Abg. ABELARDO VILLA OROZCO &lt;abogadoabelardo94@gmail.com&gt;

Mar 26/07/2022 3:57 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Campo De La Cruz

&lt;j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Campo de la Cruz, Atlántico, 25 de julio de 2022

Señora

**JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, ATLÁNTICO**

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>RADICACIÓN</b>	081374089-001- <b>2022-00057-00</b>
<b>DEMANDANTE</b>	JYNNY TERESA MARENCO SANJUANELO
<b>DEMANDADO</b>	JUAN CARLOS OROZCO ARIZA

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN DE DEMANDA, PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES Y SOLICITUD DE VARIACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

Cordial saludo señora juez:

**ABELARDO VILLA OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.002.096.911 de Santa Lucía, Atlántico, portador de la Tarjeta Profesional n° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada señor **JUAN CARLOS OROZCO ARIZA**, encontrándome dentro de la oportunidad procesal correspondiente, procedo a contestar la demanda ejecutiva de alimentos.

Atentamente,

**ABELARDO VILLA OROZCO**

C.C. N° 1.002.096.911 de Santa Lucía

T. P. N° 337.541 del C. S. de la J

Apoderado parte demandante



Abg. ABELARDO VILLA OROZCO &lt;abogadoabelardo94@gmail.com&gt;

---

## Otorgamiento de poder

---

juan carlos orozco ariza <juancarlosorozco14@hotmail.es>  
Para: "abogadoabelardo94@gmail.com" <abogadoabelardo94@gmail.com>

29 de junio de 2022, 14:36

Señora

**JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, ATLÁNTICO**

E. S. D.

**PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS****RADICACIÓN:** 081374089001-2022-00057-00**DEMANDANTE:** JYNNY TERESA MARENCO SANJUANELO en representación de JUAN HUMBERTO OROZCO MARENCO**DEMANDADO:** JUAN CARLOS OROZCO ARIZA**REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER.**

Respetuoso saludo:

**JUAN CARLOS OROZCO ARIZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.815.850 de Santa Lucía, Atlántico y correo electrónico personal [juancarlosorozco14@hotmail.es](mailto:juancarlosorozco14@hotmail.es) en mi condición de demandado en el proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted mediante el presente escrito, que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, confiero poder especial, amplio y suficiente, en cuanto a derecho se refiere, al abogado **ABELARDO VILLA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.096.911 de Santa Lucía, Atlántico, portador de la Tarjeta Profesional N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico registrado en URNA para notificaciones judiciales [abogadoabelardo94@gmail.com](mailto:abogadoabelardo94@gmail.com), para que en mi nombre y representación, ejerza mi defensa judicial en el decurso del proceso de la referencia que se tramita actualmente ante esta Agencia Judicial.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse en mi nombre, conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, interponer recursos, solicitar y aportar

pruebas, denunciar y en general todas las facultades necesarias para dar cumplimiento al mandato conferido, en virtud de lo establecido en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señora Juez, reconocerle personería para actuar a mi mandatario en los términos y para los efectos del presente poder.

Respetuosamente,

**JUAN CARLOS OROZCO ARIZA**

C.C. 8.815.850 de Santa Lucía, Atlántico

Acepto,

**ABELARDO VILLA OROZCO**

C.C. 1.002.096.911 de Santa Lucía, Atlántico

T.P. N° 337.541 del C.S de la J.



ABELARDO VILLA OROZCO

Abogado

T.P. N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura

Campo de la Cruz, Atlántico, 25 de julio de 2022

Señora

**JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, ATLÁNTICO**

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>RADICACIÓN</b>	081374089-001- <b>2022-00057-00</b>
<b>DEMANDANTE</b>	JYNNY TERESA MARENCO SANJUANELO
<b>DEMANDADO</b>	JUAN CARLOS OROZCO ARIZA

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN DE DEMANDA, PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES Y SOLICITUD DE VARIACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

Cordial saludo señora juez:

**ABELARDO VILLA OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.002.096.911 de Santa Lucía, Atlántico, portador de la Tarjeta Profesional n° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada señor **JUAN CARLOS OROZCO ARIZA**, encontrándome dentro de la oportunidad procesal correspondiente, procedo a contestar la demanda ejecutiva de alimentos, así:

### 1. A LOS HECHOS

**AL PRIMERO:** es cierto lo manifestado por la parte demandante.

**AL SEGUNDO:** es cierto lo manifestado por la parte demandante.

**AL TERCERO:** es parcialmente cierto lo manifestado por la parte demandante, toda vez que, según manifiesta mi apadrinado no existe tal incumplimiento desde el año 2020 como fue planteado en este hecho. Asimismo, tampoco existe tal desprotección por parte de mi prohijado respecto de su hijo, por las siguientes razones:

1. Según aseveró mi apadrinado, a raíz de unas agresiones presuntamente infringidas por la señora JYNNY TERESA MARENCO SANJUANELO sobre la humanidad de su menor hijo JUAN CARLOS OROZCO MARENCO a finales del año 2019, la hoy demandante le hizo entrega a mi apadrinado de su menor hijo, para que este se hiciera cargo a él, porque según sus afirmaciones verbales, no lo aguantaba.
2. En vista de esa situación, el menor JUAN CARLOS OROZCO MARENCO, estuvo bajo custodia, cuidado personal y total dependencia económica de mi poderdante el señor JUAN CARLOS OROZCO ARIZA durante todo el año 2020, en la manzana 19 lote 2 segunda etapa barrio Las Gaviotas de la ciudad de Cartagena, Bolívar, donde labora y por ende, donde vive arrendado.
3. Durante todo el año 2020 mi mandante no le solicitó a la señora JYNNY TERESA MARENCO SANJUANELO ninguna clase de ayuda económica para destinarlo a la manutención de su menor hijo. Esta tampoco demostró voluntad o preocupación alguna para suministrarle ayuda a mi apadrinado para el cuidado personal del menor mientras convivió con mi poderdante.



**ABELARDO VILLA OROZCO**

Abogado

T.P. N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura

4. Mientras el menor estuvo bajo total dependencia económica de mi poderdante en la residencia de mi apadrinado, este cursó el grado noveno (9°) de Educación Básica Secundaria en el año lectivo 2020 en la Institución Educativa Luis Carlos López de la ciudad de Cartagena, Bolívar. Tal como certificó la rectora de la institución mencionada el 10 de febrero de 2022. Se aporta prueba documental.
5. Durante el año lectivo 2021 y según consta en certificado de estudio que se aporta, el menor JUAN CARLOS OROZCO MARENCO, cursó el grado décimo (10°) de Educación Básica Secundaria en la Institución Educativa Luis Carlos López de la ciudad de Cartagena, Bolívar. Mientras el menor estuvo bajo custodia, cuidado personal y total dependencia económica de mi apadrinado. Se aporta prueba documental consistente en certificado de estudio firmado por la rectora de la institución mencionada en precedencia.
6. Los gastos en que incurría mi apadrinado JUAN CARLOS OROZCO ARIZA, desde el año 2020 mientras el menor estuvo bajo su custodia, cuidado personal y total dependencia económica, van desde los alimentos propiamente dichos, vestuario, uniformes, zapatos, recreación y todos los conceptos que engloba el derecho de alimentos. Es decir, el 100% de los gastos desde el año 2020 fueron sufragados por mi mandante, sin ayuda o aporte alguno por parte de la señora JYNNY TERESA MARENCO SANJUANELO.
7. La señora JYNNY TERESA MARENCO SANJUANELO para tratar de endulzar o atemperar el resentimiento de su menor hijo por cuenta de las agresiones que según manifiesta mi poderdante le fueron infringidas sobre su humanidad a finales del año 2019, le compró una moto a finales del año 2021, con el propósito de llevárselo nuevamente para el municipio de Campo de la Cruz, Atlántico. Donde convive en la actualidad con la demandante.

**AL CUARTO:** no existe tal incumplimiento desde el año 2020 como se plantea en este hecho, sin embargo lo manifestado por la parte demandante es una apreciación de derecho.

**AL QUINTO:** no es cierto, pues al momento de establecer comunicación mi poderdante con la señora JYNNY TERESA MARENCO SANJUANELO, esta le manifestó verbalmente que desistía de sus pretensiones, por el hecho que pretendían cobrarle a mi mandante una suma de dinero que nunca le ha adeudado a la demandante.

**AL SEXTO:** es cierto lo manifestado por la parte demandante.

## **2. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS DENTRO DEL PROCESO**

De conformidad con la contestación a los hechos, enlistada como precede, me permito reiterar respetuosamente a este despacho, que mi poderdante nunca ha buscado evadir la obligación que como padre le asiste con su hijo, toda vez que con las pruebas que se aportan a este expediente con la formulación de excepciones de mérito que más adelante señalaré, ha venido dando cumplimiento a lo pactado en Acta de Conciliación de así sea en forma parcial.



**ABELARDO VILLA OROZCO**

Abogado

T.P. N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura

Ahora bien, el suscrito apoderado le solicita comedidamente al despacho que las medidas cautelares decretadas, se reconsidere el porcentaje que debe deducirse o descontarse del salario de mí apadrinado, asimismo, que el embargo sobre cuentas bancarias se revoque, pues ello afecta en gran medida su MÍNIMO VITAL, pues mi apadrinado ha sido paciente de cáncer y en la actualidad sigue tratando dicha patología para estabilizar el antígeno prostático, con medicamentos de alto costo que según expresó, no cubre la EPS donde se encuentra afiliado.

En lugar de las medidas cautelares que decretó la señora jueza, solicito se varíe dicha medida cautelar por una menos gravosa, de acuerdo con lo planteado, sustituyéndola en su lugar por aquella medida que se centre en garantizar la cuota de alimentos pactada en acta de conciliación y garantizar el mínimo vital de mi prohijado.

Luego de los descuentos de ley y por descuentos por concepto de aporte al fondo de prestaciones del magisterio, aporte fondo de solidaridad del magisterio, aportes a la cooperativa Cooaceded, descuento por crédito a la cooperativa Cooaceded, descuento por concepto de servicios a la cooperativa, retención en la fuente por salarios, descuento destinado a seguros Bolívar, el sueldo que recibe mi apadrinado asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.273.435). Se aporta copia del desprendible de pago de mi apadrinado correspondiente al mes de junio de 2022.

En virtud de lo anterior, me permito relacionar a la señora jueza los **GASTOS** en que incurre mi apadrinado mes a mes:

1. Pago de arriendo de la vivienda ubicada en la manzana 19 LT 2 barrio Las Gaviotas de la ciudad de Cartagena, Bolívar, donde el canon mensual asciende a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000). Se aporta copia de los recibos de pago.
2. Pago de servicios públicos de Gas, Agua y luz, valores que aproximadamente ascienden a la suma mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$351.077). Se aporta copia de los recibos de servicio público.
3. Pago de cuota mensual de crédito a la cooperativa Cooaceded, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.740.543).
4. Pago de cuota mensual por concepto de auxilio educativo a la cooperativa Cooaceded, por valor de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$119.493).
5. Pago de cuota mensual por concepto de suministros y servicios a la cooperativa Cooaceded, CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS (\$177.015). Se aporta copia del estado de cuenta a corte de 18 de julio de 2022 expedida por la cooperativa mencionada.
6. Pago por concepto de televisión digital, telefonía e internet, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$154.424). Aporto copia del recibo de pago.
7. Pago por concepto de plan móvil de la empresa Claro, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$258.653). Aporto copia de la factura de.



ABELARDO VILLA OROZCO

Abogado

T.P. N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura

8. Pago por concepto de matrícula y gastos de estudios del hijo de mi mandante que responde al nombre de JUAN CARLOS OROZCO DE LOS REYES, que cursa estudios de Derecho, en la Universidad del Sinú, cuyo semestre asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$3.591.404). Pago que realiza por cuotas. Aporto recibo de matrícula.
9. Pago por concepto de matrícula y gastos de estudios de la hija de mi mandante que responde al nombre de ANDREA OROZCO DE LOS REYES, que cursa estudios de Ingeniería de Sistemas, en la Universidad de Cartagena, cuyo semestre asciende a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.940.000). Pago que realiza por cuotas. Aporto recibo de matrícula.

### 3. EXCEPCIONES DE MÉRITO

#### 3.1. OPORTUNIDAD Y PROPOSICIÓN DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO

Acorde con la doctrina procesal, estas también son llamadas perentorias, pues atacan la pretensión con hechos o situaciones que buscan demostrar que el derecho o la relación jurídica objeto de la pretensión: a) no ha existido válidamente, por ejemplo, la inexistencia o nulidad; b) o que de haber existido se terminó por cualquiera de los modos de extinción, como la prescripción, el pago total u otras; **c) o que es diferente o modificada respecto de lo pedido, por ejemplo, el pago parcial.**

De conformidad con el artículo 442 numeral 1° del CGP, la formulación o proposición de las excepciones de mérito se hará dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo al demandado contados a partir del segundo día hábil de la notificación de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que adoptó como legislación permanente el Decreto 806 de 2020, con expresión de los hechos en que se funden las excepciones propuestas y acompañar las pruebas relacionadas con ellas.

Teniendo en cuenta que el mandamiento ejecutivo fue notificado por correo electrónico a mi prohijado por este juzgado el día 07 de julio de 2022, la notificación se hizo efectiva el 11 de julio de 2022 (dos días hábiles después la notificación), los diez (10) días empezaron a correr desde el 12 de julio de 2022 y culminan el 26 de julio de 2022.

De lo anterior se colige, que su formulación o proposición es oportuna.

#### 3.2. EXCEPCIONES DE MÉRITO

##### 3.2.1. PAGO PARCIAL.-

Solicito respetuosamente señora Jueza declare probada la presente excepción, con base en que durante todo el año 2020 y 2021 el menor JUAN CARLOS OROZCO MARENCO, estuvo bajo la custodia, cuidado personal y total dependencia económica de mi apadrinado el señor JUAN CARLOS OROZCO ARIZA, teniendo en cuenta que, como se afirmó en la contestación a la demanda en el hecho tercero, durante todo ese año lectivo, mi apadrinado lo tenía a su cargo en la vivienda donde reside ubicada en la manzana 19 lote 2 segunda etapa barrio Las Gaviotas de la



ABELARDO VILLA OROZCO

Abogado

T.P. N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura

ciudad de Cartagena, Bolívar. Mientras estuvo bajo su custodia, cuidado personal y total dependencia económica, cursó y aprobó los grados noveno (9°) y décimo (10°) de Educación Básica Secundaria en los años lectivos 2020 y 2021 en la Institución Educativa Luis Carlos López de la ciudad de Cartagena, Bolívar.

Durante los años mencionados, manifiesta mi poderdante, la madre del menor nunca le ayudó económicamente a sufragar los gastos que por todo concepto requería su menor hijo mientras se encontró conviviendo con mi poderdante en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

### **3.2.2. COBRO DE LO NO DEBIDO.-**

Solicito su señoría se sirva declarar probada la presente excepción, teniendo en cuenta que el valor solicitado en la demanda ejecutiva y en el mandamiento de pago, no corresponde a la realidad fáctica ni jurídica del presente asunto, pues se ha probado debidamente que mi representado ha venido efectuando pagos con cargo a la obligación alimentaria que ostenta con su menor hijo, teniendo en cuenta las documentales aportadas y lo afirmado en forma precedente.

Corolario de lo que precede me permito elevar, las siguientes:

## **4. SOLICITUDES**

**PRIMERA: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO DE PAGO PARCIAL Y COBRO DE LO NO DEBIDO**, contra el auto de fecha 28 de abril de 2022, que libró mandamiento ejecutivo de pago en contra de mi apadrinado.

**SEGUNDA:** Respecto de las medidas cautelares decretadas solicito a la señora jueza, con el propósito de garantizar el mínimo vital de mi mandante, se disminuya el porcentaje por el cual fueron decretadas, se levanten las medidas cautelares decretadas sobre cuentas bancarias, por ser la cuenta donde recibe mi apadrinado su salario, una cuenta de nómina. De conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo.

## **5. SOLICITUD DECRETO DE PRUEBAS – DECLARACIONES DE TERCEROS**

Sírvase señora jueza, **CITAR A RENDIR DECLARACIÓN** dentro del proceso, en razón a que les constan los hechos de esta demanda, a las siguientes personas:

**BEY MIROSLAV BROCHERO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.140.830.296, teléfono celular 312-235-4090, correo electrónico [beybrochero9004@gmail.com](mailto:beybrochero9004@gmail.com).

**JAVIER EDUARDO BELLO NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.007.257.159, teléfono 3105008128, correo electrónico [bellonavarrojavereduardo5@gmail.com](mailto:bellonavarrojavereduardo5@gmail.com).

**GABRIEL JESÚS GUZMÁN ARNEDO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.001.968.719, teléfono 3003807948, correo electrónico [gguzmanarnedo@gmail.com](mailto:gguzmanarnedo@gmail.com).



**ABELARDO VILLA OROZCO**

Abogado

T.P. N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura

## **6. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Invoco como fundamentos lo consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de 1991, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes y aplicables al caso concreto.

## **7. PRUEBAS Y ANEXOS**

Solicito se tengan como tales las siguientes:

1. Certificado de estudio del menor JUAN CARLOS OROZCO MARENCO, donde consta que cursó grado 9° en la ciudad de Cartagena, Bolívar.
2. Certificado de estudio del menor JUAN CARLOS OROZCO MARENCO, donde consta que cursó grado 10° en la ciudad de Cartagena Bolívar.
3. Recibos de pago por concepto de arriendo que sufraga mi apadrinado mes a mes en la ciudad de Cartagena, Bolívar donde labora y vive.
4. Recibos de pago por concepto de servicios públicos de gas, agua, electricidad, televisión, telefonía móvil, etc. Correspondientes al inmueble donde vive arrendado en la ciudad de Cartagena, Bolívar.
5. Copia de registro civil de JUAN CARLOS OROZCO CONEO, hijo que está dependencia económica de mi mandante.
6. Copia desprendible de pago del mes de junio de 2022, donde se observa lo devengado por mi mandante, luego de los descuentos que le realizan al salario por todo concepto.
7. Copia de estado de cuenta de la Cooperativa COOACEDED, donde constan pagos de cuotas mes a mes por concepto de crédito, entre otros.
8. Copia de registro civil del menor ALEJANDRO JOSE OROZCO HERRERA, que se encuentra bajo dependencia económica de mi mandante.
9. Copia de recibos de pago por concepto de arriendo del inmueble donde vive mi apadrinado.
10. Copia del recibo de pago de matrícula de ANDREA OROZCO DE LOS REYES, que estudia Ingeniería de Sistema en la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, hija de mi mandante.
11. Copia de recibo de matrícula de JUAN CAMILO OROZCO DE LOS REYES, que estudia Derecho en la UNIVERSIDAD DEL SINU, hijo de mi mandante.
12. Copia de la epicrisis e historia clínica de mi mandante donde consta la enfermedad (CÁNCER) por la que fue tratado y sigue en tratamiento en la actualidad.
13. Poder debidamente conferido por mi mandante.



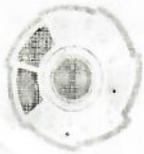
**ABELARDO VILLA OROZCO**  
Abogado  
T.P. N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura

## 8. NOTIFICACIONES

Solicito que estas se surtan a la dirección de correo electrónico [abogadoabelardo94@gmail.com](mailto:abogadoabelardo94@gmail.com).

Atentamente,

**ABELARDO VILLA OROZCO**  
C.C. N° 1.002.096.911 de Santa Lucía  
T. P. N° 337.541 del C. S. de la J  
Apoderado parte demandante



Dr. Jesús A. Pérez García

MEDICO - PATOLOGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA

INFORME ANATOMOPATOLOGICO

NOMBRE: <b>OROZCO ARIZA, JUAN CARLOS</b>	No. Qx <b>17483-1</b>
IDENTIFICACION: <i>CC 8815850</i>	EDAD: 45 AÑOS
ENTIDAD: <i>ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE</i>	INGRESO: 16/11/2013
MEDICO: <i>DR BROCHERO</i>	INFORME: 05/12/2013
ESPECIMEN: <i>PROSTATA</i>	
Dx. CLÍNICO:	TEL PACIENTE 3114044358

DESCRIPCIÓN MACROSCOPICA:

En recipientes separados se reciben:

No1. Rotulado próstata " se recibe producto de prostactectomia radical que pesa 42 gramos mide 5 x 4 x 3.5cm de superficie despulida de color pardo claro, al corte en el lóbulo derecho nivel posterior se identifica un nódulo que mide 1.5 x 0.8 cm blanquecino, las vesiculas seminales miden 3 x 2 cm de aspecto usual. Se procesa muestra como A1 Apex derecho. A2 Apex izquierdo. A3. Base derecha. A4 Base izquierdo. A5-8 Zona central lóbulo derecho. A9-12 Zona antral. Lóbulo. A13. Lobulo izquierdo vesícula derecha. A14. Vesicula izquierda.

No2 Rotulado "Ganglio ileo obturador derecho " Se recibe múltiples fragmentos de aspecto adiposo del cual se aislan 3 nódulos, el mayor de 1.5 x 0.8 cm. Se procesa todo como B1.

No3 Rotulado como "Ganglio ileo obturador izquierdo " Se recibe 1 fragmento de tejido adiposo del cual se aislan 2 nódulos, el mayor de 1.5 x 0.8 cm. Se procesa todo como C2.

D.J

DESCRIPCIÓN MICROSCOPICA:

Los cortes muestran próstata con una lesión tumoral maligna de linaje epitelial, en la que se observa una proliferación de estructuras glandulares moderadamente definidas, revestidas por una única capa de células, que se disponen en un patrón espalda con espalda y en menor proporción en un patrón cribiforme, infiltrando el estroma fibromuscular circundante con reacción desmoplásica. La lesión compromete ambos lóbulos y con un volumen tumoral del 60% de la muestra, tanto la zona periférica como la central. Hay compromiso del margen de sección pintado con tinta china. No se observa invasión linfovascular ni perineural. El ápex y la base están libres de tumor. Las vesiculas seminales y los conductos deferentes son de morfología usual, sin compromiso tumoral.

Los cortes B muestran 4 ganglios linfáticos, todos libres de tumor.

Los cortes C muestran 2 ganglios linfáticos, todos libres de tumor.

DIAGNOSTICO ANATOMOPATOLOGICO



Dr. Jesús A. Pérez García  
 MEDICINA PATOLÓGICA  
 CENTRO MEDICO NO. 1244-83 MINSALUD

**INFORME ANATOMOPATOLOGICO**

NOMBRE: <b>OROZCO ARIZA, JUAN CARLOS</b>	No. Qx <b>17483-1</b>
IDENTIFICACION: <i>CC 8815850</i>	EDAD: 45 AÑOS
ENTIDAD: <i>ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE</i>	INGRESO: 16/11/2013
MEDICO: <i>DR BROCHERO</i>	INFORME: 05/12/2013
ESPECIMEN: <i>PRÓSTATA</i>	
Dx. CLINICO:	TEL PACIENTE 3114044358

- 1. PROSTATA VESÍCULAS SEMINALES Y CONDUCTOS DEFERENTES (PROSTATECTOMIA RAADICAL, 42 gr):
  - ADENOCARCINOMA DE TIPO ACINAR INFILTRANTE, GLEASON 7 (3 + 4), DE LOCALIZACIÓN CENTRAL Y PERIFERICA
  - INVASIÓN LINFOVASCULAR Y PERINEURAL NO EVIDENTES.
  - VOLUMEN TUMORAL TOTAL DEL 60%
  - MARGEN DE SECCION COMPROMETIDO (TINTA CHINA).
  - APEX Y BASE SIN COMPROMISO TUMORAL
  - VESICULAS SEMINALES DERECHA E IZQUIERDA SIN COMPROMISO TUMORAL.
  - CONDUCTOS DEFERENTES DERECHO E IZQUIERDO SIN COMPROMISO TUMORAL.
  - VER DESCRIPCION MICROSCÓPICA.
- 2. GANGLIOS LINFÁTICOS ILIO OBTURADORES DERECHOS #4 NEGATIVOS PARA TUMOR.
- 3. GANGLIOS LINFÁTICOS ILIO OBTURADORES IZQUIERDOS #2 NEGATIVOS PARA TUMOR.

Trans/cmh.  
 Estudio revisado por los Drs. Jesús Pérez García y Javier Canedo Matute

Fin de Informe

*J. Canedo M.*  
 Dr. Jesús A. Pérez García  
 Médico Patólogo  
 Reg. 1244/83 Minsalud



Clínica  
Cartagena  
Del Mar S.A.S.  
NIT. 800.008.191  
La Clínica de la Salud

NOTAS DE EVOLUCION

INSTITUTO ONCOLOGICO CCM

Fecha: Oct 7/13 45 años

Nombre del Paciente: Juan Carlos Orozco Aniza

Historia Clínica: 8815850 EPS: Magisterio

Udel Asintomático

Se realiza Antígeno Prostático inicial  
4.21 ng/ml -

el 2do P50 total 4.41 ng/ml 24/06/13

TIR irregular por lo que se recomienda

Biopsia transrectal (12/07/13)

Reporte AP: Adeno Ca de Prostata Bien

diferenciado Compromiso en 2 muestras

Derecho con extensión del 80% y 100%

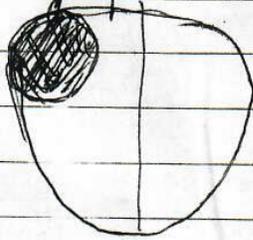
Gleason 6 3+3

2 Derecho y 4 Izq negativos

TAC Abdominopélvico normal

GAMUS grafía urea negativa

\* T2Δ No Mo



Recomendaciones

Cirugía Radical

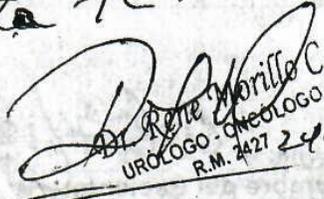
Prostatectomía Radical

+ Infección de Prostata, Gleason

Se recomienda por lo Edad del Paciente  
y la localización de la lesión

Dr. René Morillo C.  
URÓLOGO ONCOLOGO  
R.M. 2427

Seria de mucha ayuda Complementaria  
RMN con técnica de superficie o RMN multicorte  
Estudios que se realice en Bogotá en la  
Clínica Country o en la Santa Fe.

  
Dr. René Morillo C.  
UROLOGO - GNEOLOGO  
R.M. 2427 2424





**patología  
del  
norte**

*Dr. Jesús A. Pérez García*

MEDICO - PATOLOGO  
REGISTRO MEDICO No. 1244-83 MINSALUD

**INFORME ANATOMOPATOLOGICO**

NOMBRE: <b>OROZCO ARIZA, JUAN CARLOS</b>	No. Qx <b>10442-1</b>
IDENTIFICACION: <b>CC 8815850</b>	EDAD: <b>45 AÑOS</b>
ENTIDAD: <b>FER Y/O MAGISTERIOS</b>	INGRESO: <b>12/07/2013</b>
MEDICO: <b>DR EDUARDO BLANCO</b>	INFORME: <b>23/07/2013</b>
ESPECIMEN <b>BIOPSIA TRANSRECTAL DE PROSTATA</b>	
Dx. CLINICO:	TEL PACIENTE <b>3114044358</b>

**DESCRIPCION MACROSCOPICA:**

En recipientes separados se reciben:

No1- Rotulado como "Derecho" 4 fragmentos cilíndricos de tejidos de 1 x 0.1 cm el mayor blanco amarillento. Se procesa todo como A-2.

No2-Rotulado como "Izquierdo" 4 fragmentos cilíndricos de tejidos de 1.6 x 0.1 cm el mayor blanco amarillento. Se procesa todo como B2.

C.M

**DESCRIPCION MICROSCOPICA:**

Los cortes representan en A y B, finos fragmentos cilíndricos con proliferación del estroma fibromuscular y dilatación glandular y atrofia del epitelio que en 2 de los fragmentos derechos (A), evidencian compromiso por tumoración epitelial maligna de células ovoidales hipercromáticas de núcleos redondeados densos que forman estructuras microacinares y acinares irregulares infiltrando el estroma en una extensión del 100% y el 80% respectivamente.

**DIAGNOSTICO ANATOMOPATOLOGICO:**

GLÁNDULA PROSTÁTICA (BIOPSIA MÚLTIPLES ECODIRIGIDAS BILATERALES - 8 MUESTRAS-).

- ADENOCARCINOMA BIEN DIFERENCIADO INFILTRATE-

- COMPROMISO TUMORAL EN 2 MUESTRAS DERECHAS (A) CON EXTENSIÓN DEL 80 Y 100%.

- PUNTAJE DE GLEASSON: 3 + 3 = 6.

. 2 MUESTRAS DERECHAS (A) Y 4 IZQUIERDAS (B), NEGATIVAS PARA COMPROMISO TUMORAL.

Trans/cmh.

Estudio revisado por los Drs.: Jesús Pérez García, Eduardo Urdaneta Vargas, Fabiola Donado Osorio y Osvaldo Velasco Donado.

Fin de Informe

Dr. Jesús A. Pérez García  
Médico Patólogo  
Reg. 1244/83 Minsalud



**I.DATOS DEL PACIENTE**

<b>Historia Clinica No</b> 78952	<b>Identificación</b> 8815850	<b>Apellido(s) y Nombre(s)</b> JUAN CARLOS OROZCO ARIZA		<b>Tipo De Vinculacion</b> COTIZANTE	
<b>Fecha de Nacimiento</b> 1967/10/14	<b>Lugar de Nacimiento</b>	<b>Sexo</b> M	<b>Edad</b> 46 AÑO(S)	<b>Estado Civil</b> CASADO(A)	<b>Ocupacion</b> PROFESORES Y EDUCADORES
<b>Direccion</b> URB. FLORIDA BLANCA MZA. C LTE		<b>Telefono</b> 6615969 yese		<b>Ciudad</b>	<b>Programa/Eps</b> UT MAGISTERIO BOL CAPITAD

**I.DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE**

<b>Nombre del Acompañante</b> SOLO	<b>Parentesco</b> SIN DEFINIR	<b>Direccion</b> SOLO	<b>Telefono</b> SOLO
<b>Nombre del Responsable</b> LEDYS DE LOS REYES	<b>Parentesco</b> CONYUGUE	<b>Direccion</b> URB. FLORIDA BLANCA MZA. C LTE	<b>Telefono</b> 6615969

**II.DATOS DE LA CONSULTA**

<b>No Cita</b> 3389695	<b>Fecha de Atencion</b> 2014/01/09	<b>Medico</b> BEY BROCHERO RAVELO OCGN	<b>Especialidad</b> UROLOGIA
<b>Motivo de la Consulta</b> CA DE PROSTATA			
<b>Enfermedad Actual</b> PACIENTE CON POST DE PROSTATECTOMIA RADICAL POR TUMOR MALIGMNO DE LA PROSTATA . PRESENTA BUENA EVOLUCION POST OPERATORIA PRESENTA INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO . UROCULTIVO NEGATIVO . PACIENTE CON INCAPACIDAD POR 30 DIAS QUE SE EVALUARA RENOVACION CON LA PROXIMA CITA . ANATOMIA PATOLOGICA ADENOCARCINOMA DE PROSTATA INFILTRANTE GLEASSON 7 IGUAL 3 MAS 4 . GANGLIOS APEX LINEA DE CORTE LIBRE DE TUMOR . BUENA CONTINENCIA SOLICITO PSA CITA EN 15 DIAS . ACUDE NO TRAE PSA . SE SOLCIUTA NUEVAMENTE PSA Y CITA EN 8 DIAS .			

**II. ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES PERSONALES	Quirurgicos	CX MAXILOFACIAL
ANTECEDENTES ALERGICOS	Medicamentos	NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS
ANTECEDENTES PERSONALES	Patologicos	ULCERA GASTRICA GASTRITIS HACE 10 AÑOS
ANTECEDENTES PERSONALES	Farmacologicos	INSOMNIO CON USO DE ALPRAZOLAM 0.25MG OCASIONAL
ANTECEDENTES FAMILIARES	Cancer de Prostata	TIO PATERNO

**IV. REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA**

**V. EXAMEN FISICO**

<b>Tension Arterial:</b> 0/0	<b>Temperatura</b> 36.00	<b>Peso</b> 72	<b>Talla</b> 170
<b>Frecuencia Respiratoria</b> 0	<b>Frecuencia Cardiaca</b> 0	<b>Perimetro Abdominal</b>	88



**VI. CONDICIONES GENERALES DEL PACIENTE**

Condición General	NO EXPLORA
Cabeza	NO EXPLORA
Ojos	NO EXPLORA
Oidos	NO EXPLORA
Nariz	NO EXPLORA
Orofaringe	NO EXPLORA
Cuello	NO EXPLORA
Dorso	NO EXPLORA
Mamas	NO EXPLORA
Cardiaco	NO EXPLORA
Pulmonar	NO EXPLORA
Abdomen	NO EXPLORA
Genitales	NO EXPLORA
Extremidades	NO EXPLORA
Neurologicos	NO EXPLORA
Piel	NO EXPLORA
Otros	NO EXPLORA

**VII. IMPRESION DIAGNOSTICA**

Diagnostico Principal	C61X	TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA
Diagnostico Relacionado 1		
Diagnostico Relacionado2		
Diagnostico Relacionado3		
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		PSA CITA EN 8 DIAS

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

Carrera sexta # 36 - 100

TEL 6641655 - 6646183

NIT 890480123-5

DOCUMENTO: 2059930 REFERENCIA 1: 0002059930

PROGRAMA: INGENIERIA DE SISTEMAS

REFERENCIA 2: 0221920039

NOMBRE: OROZCO DE LOS REYES ANDREA % 1,94

DIRECCIÓN: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 22

IDENTIFICACIÓN: 1007229112 TELEFONO: 3017941829

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
VALOR PRIMERA CUOTA - CREDITO No. 0000963643	1	\$ 1.940.000,00

DETALLE DEL PAGO	TOTAL
<input type="checkbox"/> Ordinaria Hasta Dic/31/22 \$ 1.940.000	\$ 1.940.000,00
	<b>Expedida</b> 6 jul 2022 22:33:23

<input type="checkbox"/> ITAU N° 501386262	<input type="checkbox"/> AV VILLAS N° 821199874	<input type="checkbox"/> DAVIVIENDA N° 057769999947
<input type="checkbox"/> BOGOTA N° 204864532	<input type="checkbox"/> BBVA N° 01306560200063369	<input type="checkbox"/> PICHINCHA N° 410036750
<input type="checkbox"/> BANCOLOMBIA N° 78900010368		

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

Carrera sexta # 36 - 100

TEL 6641655 - 6646183

NIT 890480123-5

DOCUMENTO: 2059930 REFERENCIA 1: 0002059930

PROGRAMA: INGENIERIA DE SISTEMAS

REFERENCIA 2: 0221920039

NOMBRE: OROZCO DE LOS REYES ANDREA %1,94

DIRECCIÓN: BARRIO LAS GAVIOTAS MANZANA 22

IDENTIFICACIÓN: 1007229112 TELEFONO: 3017941829

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
VALOR PRIMERA CUOTA - CREDITO No. 0000963643	1	\$ 1.940.000,00

DETALLE DEL PAGO	TOTAL
<input type="checkbox"/> Ordinaria Hasta Dic/31/22 \$ 1.940.000	\$ 1.940.000,00
	<b>Expedida</b> 6 jul 2022 22:33:23

<input type="checkbox"/> ITAU N° 501386262	<input type="checkbox"/> AV VILLAS N° 821199874	<input type="checkbox"/> DAVIVIENDA N° 057769999947
<input type="checkbox"/> BOGOTA N° 204864532	<input type="checkbox"/> BBVA N° 01306560200063369	<input type="checkbox"/> PICHINCHA N° 410036750
<input type="checkbox"/> BANCOLOMBIA N° 78900010368		

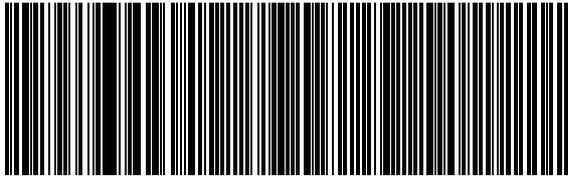
REFERENCIA

NOMBRE OROZCO DE LOS REYES ANDREA CAROLINA

N°: 0002059930

CODIGO 0221920039 TELÉFONO 3017941829

Ordinaria \$ 1.940.000,00 Hasta Dic/31/22



(415)7709998306073(8020)0002059930(3900)01940000(96)20221231

**RELACIÓN CHEQUES DE GERENCIA**

N° Cuenta	N° Cheque	Valor

TOTAL A CONSIGNAR

Efectivo \$

Cheque \$

Total \$

Banco

6 jul 2022 22:33:23



(415)7709998067936(8020)1100008530300000089337(3900)03591404(96)20220715

**NRO. FACTURA DE MATRÍCULA: 11000085303**

ESTUDIANTE: JUAN CAMILO OROZCO DE LOS REYES

IDENTIFICACIÓN: CC1007976150 COD: 0000089337

MATRÍCULA GENERAL DE PREGRADO PERIODO: 2263

**VALIDO HASTA: 15/07/2022 TOTAL A PAGAR: \$ 3.591.404**

PAGAR EN BANCO: CUENTA CORRIENTE BANCO DE OCCIDENTE #830079927

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE GERENCIA No.	VALOR
	<b>TOTAL CHEQUE</b>	
	<b>TOTAL EFECTIVO</b>	

MONTERIA  
Campus Elías Bechara Zainúm  
Cra. 1w No. 38-153

CARTAGENA  
Pie de la Popa  
Clle 30 No. 27-71

BOGOTA  
Usaquen  
Clle 119 No.5-25

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

– COPIA BANCO –



----- IMPRIMIR SOLO EN IMPRESORA LASER -----

**MATRÍCULA GENERAL DE PREGRADO**

**NRO. 11000085303**

MONTERIA: Campus Elías Bechara Zainúm - Cra. 1w No. 38-153  
CARTAGENA: Pie de la Popa - Clle 30 No. 27-71  
BOGOTA: Usaquen - Clle 119 No.5-25

PROGRAMA: Derecho Diurno	PERIODO: 2263	FECHA LIQ: 28/06/2022
ESTUDIANTE: JUAN CAMILO OROZCO DE LOS REYES	IDENTIFICACIÓN: CC1007976150	SEM:3
CODIGO: 0000089337	PLAN DE ESTUDIOS: 2263	OBSERVACIÓN: CR: 18 / 18 N.2
CONCEPTO	VALOR	FECHAS DE PAGO
SUBSIDIO NIVEL SOCIOECONÓMICO	\$ -660,330	FECHA ORDINARIA 15/07/2022 \$3.591.404
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 42,096	
MATRICULA PREGRADO	\$ 4,209,638	
		<b>TOTAL A PAGAR \$3.591.404</b>
PAGAR EN BANCO: CUENTA CORRIENTE BANCO DE OCCIDENTE #830079927	CHEQUE DE GERENCIA	T.CRED DEB

El pago de los derechos de matrícula conlleva a la manifestación expresa de que Conozco y Acepto la Totalidad de los reglamentos vigentes en la Universidad, los cuales registraré mi relación de estudiante con la institución y podrán ser Unilateralmente modificados en cualquier tiempo por esta, siguiendo los procedimientos internos que tiene establecido para ello. La Universidad podrá Cancelar la matrícula que no cumpla con la totalidad de los requisitos. El pago de los derechos de matrícula será válido únicamente si lo realiza el banco señalado y dentro de la fecha indicada. Este recibo no tiene validez sin el timbre de la máquina registradora del banco. No se aceptan recibos rasgados, tachados o con enmendaduras. No se aceptan fotocopias de este recibo. PAGUE EN EFECTIVO Y/O CHEQUE DE GERENCIA.

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

COPIA CARTERA



----- IMPRIMIR SOLO EN IMPRESORA LASER -----

**MATRÍCULA GENERAL DE PREGRADO****NRO. 110000085303**

Eliás Bechara Zainúm

Fundada en 1974

NIT. 891.000.692-1

MONTERIA: Campus Eliás Bechara Zainúm - Cra. 1w No. 38-153

CARTAGENA: Pie de la Popa - C/le 30 No. 27-71

BOGOTA: Usaquen - C/le 119 No.5-25

PROGRAMA:	Derecho Diurno	PERIODO:	2263	FECHA LIQ:	28/06/2022
ESTUDIANTE:	JUAN CAMILO OROZCO DE LOS REYES	IDENTIFICACIÓN:	CC1007976150	SEM:	3
CODIGO:	0000089337	PLAN DE ESTUDIOS:	2263	OBSERVACIÓN:	CR: 18 / 18 N.2
CONCEPTO	VALOR	FECHAS DE PAGO			
SUBSIDIO NIVEL SOCIOECONÓMICO	\$ -660,330	FECHA ORDINARIA	15/07/2022	\$3.591.404	
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 42,096				
MATRICULA PREGRADO	\$ 4,209,638				
		TOTAL A PAGAR			\$3.591.404
PAGAR EN BANCO: CUENTA CORRIENTE BANCO DE OCCIDENTE #830079927		CHEQUE DE GERENCIA		T.CRED DEB	
El pago de los derechos de matrícula conlleva a la manifestación expresa de que Conozco y Acepto la Totalidad de los reglamentos vigentes en la Universidad, los cuales registrarán mi relación de estudiante con la institución y podrán ser Unilateralmente modificados en cualquier tiempo por esta, siguiendo los procedimientos internos que tiene establecido para ello. La Universidad podrá Cancelar la matrícula que no cumpla con la totalidad de los requisitos. El pago de los derechos de matrícula será válido únicamente si lo realiza el banco señalado y dentro de la fecha indicada. Este recibo no tiene validez sin el timbre de la máquina registradora del banco. No se aceptan recibos rasgados, tachados o con enmendaduras. No se aceptan fotocopias de este recibo. PAGUE EN EFECTIVO Y/O CHEQUE DE GERENCIA.					
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional COPIA CONTABILIDAD					

----- IMPRIMIR SOLO EN IMPRESORA LASER -----

**MATRÍCULA GENERAL DE PREGRADO****NRO. 110000085303**

Eliás Bechara Zainúm

Fundada en 1974

NIT. 891.000.692-1

MONTERIA: Campus Eliás Bechara Zainúm - Cra. 1w No. 38-153

CARTAGENA: Pie de la Popa - C/le 30 No. 27-71

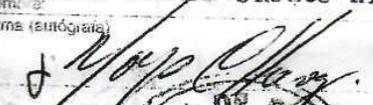
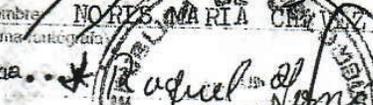
BOGOTA: Usaquen - C/le 119 No.5-25

PROGRAMA:	Derecho Diurno	PERIODO:	2263	FECHA LIQ:	28/06/2022
ESTUDIANTE:	JUAN CAMILO OROZCO DE LOS REYES	IDENTIFICACIÓN:	CC1007976150	SEM:	3
CODIGO:	0000089337	PLAN DE ESTUDIOS:	2263	OBSERVACIÓN:	CR: 18 / 18 N.2
CONCEPTO	VALOR	FECHAS DE PAGO			
SUBSIDIO NIVEL SOCIOECONÓMICO	\$ -660,330	FECHA ORDINARIA	15/07/2022	\$3.591.404	
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 42,096				
MATRICULA PREGRADO	\$ 4,209,638				
		TOTAL A PAGAR			\$3.591.404
PAGAR EN BANCO: CUENTA CORRIENTE BANCO DE OCCIDENTE #830079927		CHEQUE DE GERENCIA		T.CRED DEB	
El pago de los derechos de matrícula conlleva a la manifestación expresa de que Conozco y Acepto la Totalidad de los reglamentos vigentes en la Universidad, los cuales registrarán mi relación de estudiante con la institución y podrán ser Unilateralmente modificados en cualquier tiempo por esta, siguiendo los procedimientos internos que tiene establecido para ello. La Universidad podrá Cancelar la matrícula que no cumpla con la totalidad de los requisitos. El pago de los derechos de matrícula será válido únicamente si lo realiza el banco señalado y dentro de la fecha indicada. Este recibo no tiene validez sin el timbre de la máquina registradora del banco. No se aceptan recibos rasgados, tachados o con enmendaduras. No se aceptan fotocopias de este recibo. PAGUE EN EFECTIVO Y/O CHEQUE DE GERENCIA.					
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional COPIA ESTUDIANTE					

----- IMPRIMIR SOLO EN IMPRESORA LASER -----

EL NÚMERO ALFANUMÉRICO ASIGNADO  
 BAJO ESTE SERIAL FUE REEMPLAZADO  
 POR EL NÚMERO NUMÉRICO 96100129865  
 OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CARTAGENA

1  
 07

DIAS DEL AÑO	ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04	MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08	SEPTIEMBRE 09	OCTUBRE 10	NOVIEMBRE 11	DICIEMBRE 12		
REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL														
<b>26480896</b>										IDENTIFICACION IP 1) Parte básica 2) Parte compl. 96 10 101				
3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría, Estado Civil, Inspección de Policía)				4) Municipio y Departamento					5) Código					
NOTARIA QUINTA /.....				CARTAGENA BOLIVAR .....										
SECCION GEMERICA														
6) Primer apellido OROZCO .....			7) Segundo apellido CONEO .....			8) Nombres JUAN ALEJANDRO .....								
9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO MASCULINO .....						10) Día 01		11) Mes OCTUBRE .....		12) Año 96				
13) País COLOMBIA .....				14) Departamento BOLIVAR .....				15) Municipio CARTAGENA .....						
16) Lugar de nacimiento CLINICA VARGAS .....														
17) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.) DOS TESTIGOS ARTICULO 1 DECRETO 999 DE MAYO 23 de 1988 ..														
18) Apellido (de esposa) CONEO RIOS .....						19) Nombre FABIOLA DEL CARMEN .....						20) Edad 34 años		
21) Identificación (clase y número) NO PRESENTO .....						22) Nacionalidad COLOMBIANA .....			23) Profesión Docente .....					
24) Apellido OROZCO ARIZA .....						25) Nombre JUAN CARLOS .....						26) Edad 29 años		
27) Identificación (clase y número) c..no. 8.815.850 de Santa Lucia Atlant						28) Nacionalidad Colombiano .....						29) Profesión Docente		
30) Identificación (clase y número)						31) Firma autógrafa  JUAN CARLOS OROZCO ARIZA .....								
32) Dirección postal Barrio EL carmelo calle Colombia mza B lot 11						33) Nombre NORIS MARIA CHEVEZ NOBLES .....								
34) Identificación (clase y número) c..no. 23.197.175 de Sucre . Sucre						35) Firma autógrafa 								
36) Domicilio (Municipio) Barrio BUFTI diagonal 31A No 71- 51 ..						37) Nombre RAQUEL GOMEZ SARMIENTO .....								
38) Identificación (clase y número) c..no. XXXXXXXX 45.476.100 de cartagena...						39) Firma autógrafa 								
40) Domicilio (Municipio) Barrio el pozon calle ppal #47- 16						41) Nombre AMA RAQUEL GOMEZ SARMIENTO .....								
FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO:														
42) Día 01		43) Mes AGOSTO .....				44) Año 97 .....								
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL														





## Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

### *Institución Educativa Luis Carlos López*

Creada según Resolución de Fusión N° 853 del 30-05-2002,  
DANE N° 11300-1000721, NIT N° 806.001.355-8, ICFES 078386  
2021, Escuela Resiliente y Espensadora, Cartagena de Indias, Colombia



#### LA SUSCRITA RECTORA

#### CERTIFICA QUE

**OROZCO MARENCO JUAN HUMBERTO** identificado (a) con T.I No. **1.043.840.704** cursó y aprobó satisfactoriamente en esta Institución Educativa el grado **DECIMO (10°)** de **Educación Media** en el año lectivo 2021 obteniendo los siguientes resultados:

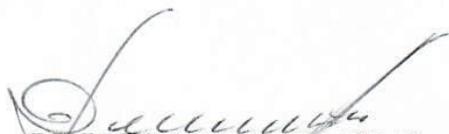
Áreas y/o Asignaturas	I.H.S.	Nota Institucional	Equivalente Nacional
Castellano	5	B	BASICO
Ciencias Naturales	5	B	BASICO
Ciencias Políticas Y Económica	1	B	BASICO
Educación Física	3	Bj	BAJO
Ética Y Valores	1	B	BASICO
Filosofía	3	A	ALTO
Historia Y Geografía	2	B	BASICO
Inglés	5	B	BASICO
Matemáticas	5	B	BASICO

**Observación:** su Comportamiento Social fue de (**SUPERIOR**).

Niveló la asignatura de **Ed Física** obteniendo el siguiente resultado (**BASICO**).

**Nota:** Este certificado no tiene tachones ni enmendaduras.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. a los diez (10) días del mes de Febrero del dos mil veintidós 2022.

  
**DILIA ESTER MARIN ARIAS**  
Rectora

Proyecto/ Indi Machado  
Auxiliar Administrativo



## Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

### *Institución Educativa Luis Carlos López*

Creada según Resolución de Fusión N° 853 del 30-05-2002,  
DANE N° 11300-1000721, NIT N° 806.001.355-8, ICFES 078386  
2027, Escuela Resiliente y Espensadora, Cartagena de Indias, Colombia



#### LA SUSCRITA RECTORA

#### CERTIFICA QUE:

**OROZCO MARENCO JUAN HUMBERTO** identificado (a) con T.I No. **1.043.840.704** curso y aprobó satisfactoriamente en esta Institución Educativa el grado **NOVENO (9°) de Educación Básica Secundaria** en el año lectivo 2020, obteniendo los siguientes resultados:

Áreas y/o Asignaturas	I.H.S.	Nota Institucional	Equivalente Nacional
Castellano	5	B	BASICO
Ciencias Naturales	5	B	BASICO
Educación Física	2	B	BASICO
Ética Y Valores	1	A	ALTO
Filosofía	1	S	SUPERIOR
Historia Y Geografía	5	A	ALTO
Emprendimiento Tecnología E Informática	2	Bj	BAJO
Inglés	4	B	BASICO
Matemáticas	5	B	BASICO

**Observación:** Su Comportamiento Social fue de: **(ALTO)**.

Niveló la asignatura de **Informática** obteniendo el siguiente resultado **(BASICO)**.

**Nota:** Este certificado no tiene tachones ni enmendaduras.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. a los diez (10) días del mes de Febrero del dos mil veintidós 2022.



**DILIA ESTER MARÍN ARIAS**

Rectora

Proyecto/ Indi Machado  
Auxiliar Administrativo



COOACEDED  
ESTADO DE CUENTA

Usuario Generación:  
YASMITH DEL SOCORRO HERRERA ARROYO  
Fecha: 7/18/2022 10:02 AM

Código: 1000324 Identificación: 8815850 Fecha Estado: 18/07/2022 Saldo Afiliación: 0  
 Cliente: JUAN CARLOS OROZCO ARIZA Fecha Ingreso: 14/09/1996 Fecha Retiro:  
 Estado: HABIL Motivo: ACTIVO Dirección: LAS GAVIOTAS MZ-19LT-2ET-2 2DO PISO  
 Pagaduría: SED.DISTRITAL Teléfono: 3114044358 Ciudad Dirección: CARTAGENA - BOLIVAR Zona: DISTRITO  
 Celular: 3114044358

APORTES

Número Aporte	Estado	Línea Aporte	Fecha Apertura	Saldo Total	Valor Cuota	Valor a Pagar	Fecha Ultimo P	Fecha Próximo Pago	Rendimientos Causados	Saldos + Rendimientos Causados
1000618		Aportes_Ordinarios	24/09/1996	24,037,621	239,438	0	30/06/2022	30/07/2022	0	0
1017026		REVAL.APORTES_2015-2021	24/09/1996	746,154	1	0	30/04/2009	30/06/2023	0	0
<b>TOTALES</b>				<b>24,783,775</b>	<b>239,439</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Saldos + Rendimientos Causados</b>				<b>24,783,775</b>						

CREDITOS

N. Crédito	Estado	Línea Crédito	Cupo Dis.	Fec. Termina	Fec. Solicitud	Monto Aprobado	Saldo Capital	Cuota	Plazo	Cuotas Pagadas	Fecha Próximo Pago	Valor en Mora	Valor Total a pagar	Tasa	Oficina	Vr Dsccto Nomina	Pagaduría
1000208879	ESTADAL	LINEA INSTITUCIONAL		030/10/2031	20/10/2021	121,000,000	116,658,432	1,740,543	120	8	30/07/2022	0	117,364,551	0,98	CARTAGENA	1,740,543	SED.DISTRITAL
1000214886	ESTADAL	SUMINISTROS		030/07/2024	11/07/2022	3,591,404	3,549,308	177,015	24	0	30/08/2022	0	3,561,156	1,25	CARTAGENA	0	SED.DISTRITAL
1000210994	ESTADAL	EDUC.CON AUXILIO		030/01/2024	18/01/2022	2,839,446	2,247,896	119,493	24	5	30/07/2022	0	2,249,079	0	CARTAGENA	119,493	SED.DISTRITAL
<b>TOTALES</b>						<b>127,430,850</b>	<b>122,455,636</b>	<b>2,037,051</b>				<b>0</b>	<b>123,174,786</b>			<b>1,860,036</b>	

CUENTAS POR COBRAR

Num Cuenta	Línea	Saldo Inicial	Fecha apertura	F. Prox Pago	F. Vencimiento	Forma Pago	Estado	PLazo	Saldo	Tasa	Cuota	Valor a pagar	Total a pagar
------------	-------	---------------	----------------	--------------	----------------	------------	--------	-------	-------	------	-------	---------------	---------------

Observación: Estos datos son informativos. No son válidos como certificación.



## SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

Humano en Línea

890480184-4

**Nombre** OROZCO ARIZA JUAN CARLOS  
**Esquema** Secundaria  
**Dependencia** Institucion Educativa Luis Carlos Lopez  
**Periodo pago** 1 jun. 2022 a 30 jun. 2022  
**Cargo** Docente de aula  
**Grado** 14

**Documento** 8815850  
**Centro Costo** I.E Luis Carlos Lopez  
**Basico** 4.788.755,00  
**Fecha Expd** 07 jul. 2022 10:05  
**Niv. Contratacion** Propiedad

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				119.719,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277				401.960,00	0,00
HD4REG	HE Com. Planta G.12,13 y14 D.2277				773.000,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				4.788.755,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		NULL		0,00	486.675,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio		NULL		0,00	61.000,00
COAAP	Cooacceded Aportes 501		N		0,00	239.438,00
COACR	Cooacceded Credito 502		N		0,00	1.740.543,00
COASE	Cooacceded Servicios 503		N		0,00	119.493,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios				0,00	103.000,00
SEGBO	Seguros Bolivar 618		N		0,00	59.850,00
<b>Totales:</b>					<b>6.083.434,00</b>	<b>2.809.999,00</b>

**Neto a pagar:** 3.273.435,00**Fondos:** CajaCF:Cartagena

**N° DE CONTRATO** 231853 **TOTAL A PAGAR (\$)** 35,073 **FECHA DE VENCIMIENTO** 26/07/2022

DATOS DEL USUARIO	Nombre suscriptor	ANGELICA GUZMAN CASTRO	SERVICIO PÚBLICO	Mes facturado	JUL2022
	Dirección predio	LAS GAVIOTAS MZ 19 LT 2	23,795	Fecha de emisión	11/JUL/2022
	Dirección entrega	M019 002 000APTO.	BIENES	Meses de deuda	1
	Barrio	LAS GAVIOTAS ( CARTAGENA )	0	Valor en reclamo	
Medidor	18006794718	ESTRATO 3	SERVICIOS	Fecha último pago	23/06/2022
Referencia catastral	001300000101040742000010000	Estado CONEXION	11,278	Valor último pago	64,569.00
Ruta	10061881100313600	Uso RESIDENCIAL	VALOR VENCIDO	LECTURA	FECHA
		Ciclo 1006		Lectura anterior	193 03/06/2022
				Lectura actual	203 01/07/2022
				Causa no lectura	
				Factor de corrección	.9781

**Brilla** ¡Brilla de Surtigas no entrega dinero en efectivo por tu cupo o producción!

**CUPO DISPONIBLE**  
\$ 3,766,250

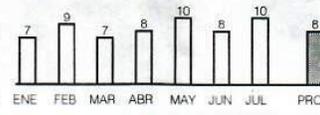
**CUPO UTILIZADO**  
\$ 0

**CUPO ASIGNADO**  
\$ 3,766,250

\*SOLO USUARIOS QUE ESTEN AL DÍA\*

¡Solo usuarios y producción en su www.brilladesurtigas.com

REVISIÓN PERIÓDICA	CARTERA	CONSUMO DE GAS (m³): (Lectura actual - Lectura anterior) x Factor de corrección
ACTN		
Tu revisión periódica está al día. Te avisaremos cuando debas realizar tu próxima revisión.		
03502 de SERVI		
		Consumo mes: 10
		Consumo recuperado: 0
		Consumo total facturado: 10



**"Entre las dificultades se esconde la oportunidad" Albert Einstein**  
Colombia es un país de oportunidades, trabajemos juntos y en armonía para construir un mejor futuro.

CONCEPTO	VALOR FACTURADO	VALOR A PAGAR DEL MES	SALDO	CUOTAS PENDIENTES
0017 CARGO FIJO MENSUAL	3,109	3,109	0	
0031 CONSUMO DE GAS NATURAL	19,000	19,000	0	
0131 INT FINAC EXCL S.PUBL DIST-COM	35	35	0	
0137 IVA	401	401	0	
0156 REC MORA EXCL S.PUBL DIST-COM	54	54	0	
0283 INTERESES DE FINANCIACION	2,012	2,012	0	
0284 RECARG MORA GRAVAD OTROS SERV	97	97	0	
0603 IVA DE BIENES Y SERVICIOS	0	1,386	13,956	9 de 12
0739 REVISION PERIODICA RES 059	0	7,293	73,460	9 de 12
0755 INTERES FINANCIACION INTERNA EXC	382	382	0	
FINANCIACIÓN DEUDA NRO. 12260027	0	745	1,161	2 de 24
FINANCIACIÓN DEUDA NRO. 13146218	0	559	1,457	3 de 24

INFORMACIÓN TARIFARIA	
CARGO VARIABLE	
Rango de Tarifa a Aplicar	1,900.00
Rango de Consumo M3	(0-999999)
Dim. ij	835
Gm. ij	827
Tm. ij	197
%p	3.4
ipcm,ij	1
ovm,ij	0
com,ij	0
Cargo variable \$/m3 (Covm,ij)	1,900.00
Tarifa \$/m3	
% subsidio / Contribución	0.00
CEq.m.j.e	
CARGO FIJO	
Cargo Fijo (\$/factura)(Cuf,ij)	3109

**TOTAL DEL MES (\$)** 25,090 **35,073** **90,034**

Somos Grandes Contribuyentes Resolución 7329 Nov. 22/95. Somos Auto retenedores Resolución 0227 Nov. 30/94. Este documento equivale a factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la ley 142 de 1994. NIT: 890 400 390-9 www.surtigas.com.co / surtigas@surtigas.com.co

**PIERDE EL MIEDO**  
Conviértete a GNV

Tanqueando con Gas Natural Vehicular ahorra desde \$400.000 pesos mensuales en tus recorridos\*.

Gas Natural Vehicular

**¡AHORA HAZ REALIDAD LO QUE SIEMPRE SOÑASTE!**

Represoriente legal

INDICES DE CALIDAD DEL GAS		
DES	REF.	REAL
DES		0
IPU		100%
IO		100%
JUST		100%
EQUIVALENTE EN KW		
Valor KW Hora	10.37	Poder Calorífico
Consumo KW	28.81	



SURTIGAS S.A.E.S.P.  
Número de cupón **297166264** N° de contrato **231853** Meses de deuda **1** Valor vencido a pagar **35,073**

SURTIGAS S.A.E.S.P.  
Número de cupón **297166264** N° de contrato **231853** Meses de deuda **1** Valor total a pagar **35,073**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

CARTAGENA, AV PEDRO DE HEREDIA CALLE 31 No. 47 30 TEL 164 80010021 Concepto Suscriptor de Consumo de Gas Natural Vehicular NIT 80010968738

Kit6734

... S.A. E.S.P.  
 NIT. 900.252.396-4  
 Edificio Chambacú, piso 2  
 Cra. 13B No. 26-78  
 Cartagena de Indias - Colombia  
 Call Center 605 6943337



**ÚLTIMO DÍA DE PAGO SIN RECARGO**  
**01-07-2022**

Factura de Venta 00012022A101622758 Período Jun-2022 Fecha de Emisión 23-06-2022 Ref. Catastral 130010104074200010001  
 Nombre Abonado ANGELICA MA. GUZMAN CASTRO Domicilio UR.LAS GAVIOTAS M19-L02-A201 LAS GAVIOTAS

**ASEO** PACARIBE S.A. E.S.P.  
 NIT. 900.074.102-5  
 Barrio Los Alpes  
 Transversal 73 No.311 - 140  
 Cartagena de Indias - Colombia  
 TEL 605 6455480 EXT 401 - 605 6424300

**CLIENTE**  
**677930**

Frecuencia Barrido	Frecuencia Recolección	Aporte
3	3	-15%

Clasificación	M3	Estrato	Tarifa
MEDIO-BAJO		3	

**OTROS COMPONENTES DE LA TARIFA.**

Descripción otros componentes de la Tarifa	Valor
V Ton Efe Apro x Sus	0,0017
V Ton R No Ap x Sus	0,1178
Valor Sub/Con	-5.879,00
V Ton B y Lim x Sus	0,0033
V Ton L Ur x Sus	0,0005
V Ton R de Ap x Sus	0,0001

Desglose de Conceptos	Total Mes
ASEO	148
Recargos	187
Aprovechamiento Resolución 720	17.059
Cargo Fijo Resolución 720	16.068
Cargo Variable Resolución 720	2.406
Cuota Capital Decreto 528	29
Interes de Financiación D. 528	-3
Ajuste a la Decena	1.523
Interes Financiación Pacaribe	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>37.417</b>

Consumo en \$ por promedio facturado de aseo  
 Promedio de 12/21 a 06/22: 37.014,57

<b>TOTAL MES</b>	<b>37.417</b>
------------------	---------------

GERENTE GENERAL PACARIBE S.A. E.S.P

**POLIZA**  
**677930**

**ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.  
 NIT. 800.252.396-4  
 Edificio Chambacú, piso 2  
 Cra. 13B No. 26-78  
 Cartagena de Indias - Colombia  
 Call Center 605 6943337

Número de medidor	Diámetro	Estado medidor
095718	15 mm	Normal
Lectura anterior	Lectura actual	Consumo mes
948	954	6
Fecha lectura anterior	Fecha lectura actual	Real estimado
19-05-22	17-06-22	Real

**Observaciones**

Clase uso: RESIDENCIAL ESTRATO 3 Estrato: 3 - MEDIO BAJO  
 Servicio: Acueducto Alcantarillado Unidades: 1  
 TARIFA 31 -14% -14%

Suspensión a partir de: 03/07/2022  
 Saldo pendiente por concepto de convenio de pago: \$695.007  
 Tasa de Uso 7,81 (\$/m3) Tasa Retributiva 22,07 (\$/m3)

Desglose de Conceptos	M3	Precio	Total Mes
ACUEDUCTO CARGO FIJO			12.694
ACUEDUCTO CONSUMO			
Consumo Acued. Basico 0 a 16 M3 (Trf. - 31)	6	2.285,00	13.710
ALCANTARILLADO CARGO FIJO			6.504
ALCANTARILLADO CONSUMO			
Consumo Alcan. Basico 0 a 16 M3 (Trf. - 31)	6	2.890,00	17.340
Subsidio			-3.696
Diferido Covid			4.897
Interés de Financiación			1.952
<b>SUBTOTAL</b>			<b>53.401</b>
<b>Cuota Compromiso de Pago</b>			<b>11.486</b>
<b>TOTAL MES</b>			<b>64.887</b>

GERENTE GENERAL AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P

**SALDO MORA** 0

**TOTAL A PAGAR** 102.304

Somos autoretenedores según Resolución 0547 del 25 de Enero del 2002. Vigilada Superservicios SSP No. Único de registro 1-1300-1000-1. Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las normas vigentes (Derecho Civil y comercial). La reconexión del servicio no autorizada es causal de corte y terminación del contrato (Decreto 302 de 2000, Cap IV, Artículo 28 y 29.5)

**AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.**

Póliza 677930 Mora Al 23-06-2022  
 Total 0

**AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.**

Póliza 677930 Período Jun-2022  
 Factura 00012022A101622758 Total 102.304

CLAVE DE PAGO: 0000006309649

(415)7709998014633(8020)0000006309649(3900)0000102304  
 Favor no colocar sellos sobre el código de barras





Hola, tu pago está en mora  
**Recuerda pagar antes de la fecha límite.**

**JUAN CARLO OROZCO**

DIRECCIÓN: LAS GAVIOTAS MZ19-C2 PIZ-201 BARRIO LAS GAVIOTAS  
 CARTAGENA AN  
 CIUDAD: CTG ANTIOQUIA  
 ESTRATO: 3  
 B1 - C M 3  
 Micro: 40 RAT-CTG-nCiv4816



**SERVICIOS FIJOS**

FECHA LÍMITE DE PAGO: INMEDIATA

REFERENCIA DE PAGO: 06472641

**TOTAL A PAGAR**  
**\$ 154.424**

**TU SERVICIO HOGAR INCLUYE:**

ERES LO MÁS IMPORTANTE PARA NOSOTROS, POR ESO RECIBES  
**20% CAMPAÑA DESCUENTO EN TU CARGO MENSUAL**  
**INT30+30M TC**



**ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE**

**DEUDA ANTERIOR**

Descripción	Valor
TOTAL FACTURA ANTERIOR	\$ 77.212
PAGOS EFECTUADOS	\$ 0
	<b>\$ 77.212</b>

**TELEVISIÓN**

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
TV DIGITAL	03-Jul-22	02-Ago-22	31	\$ 28.773
IVA				\$ 5.467
				<b>\$ 34.240</b>

**INTERNET**

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
INTERNET 30+30MB TODO CLARO	03-Jul-22	02-Ago-22	31	\$ 11.280
IVA				\$ 0
				<b>\$ 11.280</b>

**TELEFONÍA**

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
IMPUESTO TELEFONIA	01-Jul-22	02-Ago-22	33	\$ 5.800
LD 30 MINUTOS INCLUIDOS	03-Jul-22	02-Ago-22	31	\$ 1.724
TELEFONIA*	03-Jul-22	02-Ago-22	31	\$ 22.320
IVA				\$ 1.848
				<b>\$ 31.692</b>

Con MiClaro App podrás realizar muchos trámites de Claro fijo y Móvil, allí puedes: consultar saldo, pagar facturas, hacer recargas, adicionar elegidos, modificar los servicios instalados o solicitar nuevos, y otras opciones. Solo debes descargar la aplicación móvil, registrarte y disfrutar de la experiencia.

**TOTAL A PAGAR \$ 154.424**

URGENTE: Su cuenta presenta 1 mes de mora. Si no realiza el pago, sus servicios serán suspendidos. Recuerde que su mora podrá ser reportada a centrales de riesgo.

SI TU PAGO ES EN CHEQUE, POR FAVOR GIRALO A NOMBRE DE COMCEL S.A. INDICANDO AL RESPALDO: TU NOMBRE, DIRECCIÓN Y NUMERO DE CELULAR



COMCEL S.A.  
 NIT. 800.153.993-7



(415)7709998002319(8020)0983872246000006472641(3900)00154424(96)20220719

FORMA DE PAGO: Efectivo  T. Crédito  Cheque   
 Cód. del Banco  Cheque N°



Escanea el código QR para pagar tu factura

**JUAN CARLO OROZCO**

REFERENCIA DE PAGO: 06472641  
 N° DE IDENTIFICACIÓN: CC 8815850  
 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: R 983872246  
 FECHA DE FACTURA: Jul 03/22  
 PERIODO DE FACTURACIÓN: Jul 03/22 - Ago 02/22

**PAGAR ANTES DE: INMEDIATA**  
**TOTAL A PAGAR: \$ 154.424**

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de \$38.100 más IVA

Resolución DIAN para fact. acción electrónica No. 18784028767113 del 10 de Mayo de 2022 Preijiro R. HABILITA desde 977535774 al 986785769 Vigencia de 6 meses.  
 CUIFE: 5238031e4b43a4507452860169888066067777d7e54e1cbe5c530736c7b79e3eab070a5068c1882dbdb29 05926878

Impreso por Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo  
Serial

55633141

NUIP 1.044.002.291

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código 1 1 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía  
COLOMBIA - BOLIVAR - CARTAGENA

Datos del inscrito

Primer Apellido OROZCO Segundo Apellido HERRERA

Nombre(s) ALEJANDRO JOSE

Fecha de nacimiento Año 2 0 1 5 Mes E N E Día 2 9 Sexo (en letras) Masculino Grupo sanguíneo Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)  
COLOMBIA - BOLIVAR - CARTAGENA

Tipo de documento antecedente o Declaración de Integridad CERTIFICADO NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo -13282447-9

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos HERRERA GARRIDO ANDREA CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No. 1.047.493.854 CARTAGENA

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos OROZCO CONEO JUAN ALEJANDRO

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No. 1.143.402.183 CARTAGENA

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos OROZCO CONEO JUAN ALEJANDRO

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No. 1.143.402.183 CARTAGENA

Firma X J. Alejandro C. Coneo

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2 0 1 5 Mes MAR Día 1 3

Nombre y firma del funcionario que autoriza LOPEZ DE LOS RIOS GUARAN JULIO (E.)

Reconocimiento paterno

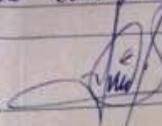
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

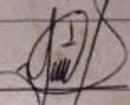
Firma X J. Alejandro C. Coneo

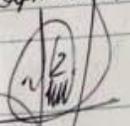
ESPACIO PARA NOTAS

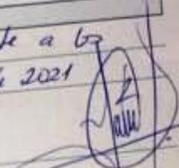
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

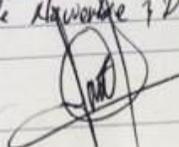


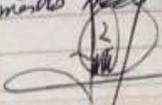
No. 100 Por \$ 1'200.000=  
Septiembre de 2020  
Recibi(mos) de Juan Carlos Orozco  
La suma de Un millón doscientos mil pesos m/cte  
Para Aniversario meses de Julio y Agosto 2020  
Atto(s) S.S. 

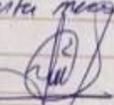
No. 140 Por \$ 1'200.000=  
de  
Recibi(mos) de Juan Carlos Orozco  
La suma de Un millón doscientos mil pesos m/cte  
Para Aniversario meses Julio y Agosto 2021  
Atto(s) S.S. 

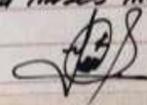
No. 112 Por \$ 1'200.000=  
30 Noviembre de 2020  
Recibi(mos) de Sr. Juan Carlos Orozco  
La suma de Un millón doscientos mil pesos m/cte  
Para Aniversario meses Septiembre y Diciembre  
Atto(s) S.S. 

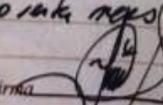
No. 127 Por \$ 1'200.000=  
06 Mayo de 2021  
Recibi(mos) de Sr. Juan Carlos Orozco  
La suma de  
Para Pago aniversario correspondiente a los meses de Mayo y Abril de 2021  
Atto(s) S.S. 

No. 145 Por \$ 1'200.000=  
Enero 10 de 2021  
Recibi(mos) de Juan Carlos Orozco  
La suma de Un millón doscientos mil pesos m/cte  
Para Aniversario meses de Noviembre y Diciembre de 2020  
Atto(s) S.S. 

No. 122 Por \$ 1'200.000=  
Fecha 08 Noviembre 2021  
Recibi(mos) de Juan Carlos Orozco  
La suma de Un millón doscientos mil pesos m/cte  en cheque  en efectivo  
Concepto Pago aniversario meses Sept y Oct 2021  
Firma 

No. 152 Por \$ 1'200.000=  
Fecha 17 Enero 2022  
Recibi(mos) de Sr. Juan Carlos Orozco  
La suma de Un millón doscientos mil pesos m/cte  en cheque  en efectivo  
Concepto Pago renta meses Nov y Dic 2021  
Firma 

No. 151 Por \$ 1'200.000=  
Fecha 05 Mayo 2022  
Recibi(mos) de Sr. Juan Carlos Orozco  
La suma de Un millón doscientos mil pesos m/cte.  en cheque  en efectivo  
Concepto Pago renta meses marzo y abril del 2022  
Firma 

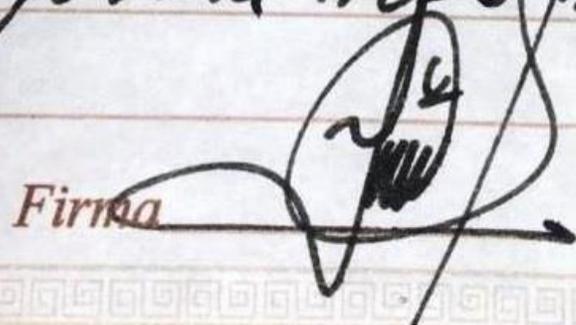
No. 165 Por \$ 1'200.000=  
Fecha 06 Julio 2022  
Recibi(mos) de Juan Carlos Orozco  
La suma de Un millón doscientos mil pesos m/cte  en cheque  en efectivo  
Concepto Pago renta meses mayo - Junio 2022  
Firma 

Fecha 06 Julio/2022 Por \$ 1'200.000 = No. 165

Recibí (mos) de Juan Carlos Orjico

La suma de Un millón doscientos mil  
pesos mlcte — en cheque  en efectivo

Concepto Pago renta meses may - Junio  
2022

Firma 



Postpago

## Paga tu factura

Nº de Línea: 3114044358

Sr.(a). Bienvenido

Referencia de pago: **5110720601**

Fecha de carga de minutos: **27-07-2022**

### Factura actual

Valor a pagar por servicios +  
Suplementarios: **\$76.003,90**

Valor a pagar por Equipo: **\$182.649,15**

Valor TOTAL de saldo actual a pagar :

**\$258.653,05**

**Pague antes de: 11-07-2022**

Recuerda que si a corte de tu factura no estás al día,  
podrías incurrir en procesos de cartera y suspensiones



Inicio



Pagos



Beneficios



Tienda



Novedades

4



# FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE AREVALO



**JUAN ALEJANDRO  
OROZCO CONEO**

Código: 019101351  
Identificación: 1143402183  
Expedido en: 2019 - 1

**DERECHO**

**CORBOSUCRE**  
Corporación Universitaria  
Antonio José de Sucre  
*¡Creciendo con Calidad!*

No sólo eres responsable  
de lo que haces, sino de  
lo que no haces, de lo  
que no defiendes y de lo  
que callas.

**ALFREDO HENRIQUEZ LASPRILLA**  
**ABOGADO**

CALLE 35 B Nro. 80-84 - TELÉFONOS 3345213 - 3344318 - 3941855  
CELULAR 3108399388 - SEGUNDO PISO - OFICINA 04 - "APRAT"  
CORREO ELECTRONICO [alfredonorulloque@hotmail.com](mailto:alfredonorulloque@hotmail.com)  
BARRANQUILLA

Barranquilla, 25 de julio de 2022

Señora

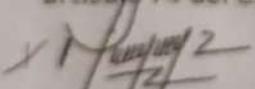
JUEZ PROMISCUO DE CAMPO DE LA CRUZ CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS  
E. S. D.

ASUNTO: MEMORIAL DE PODER

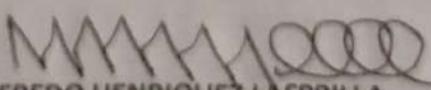
MIGUEL SEGUNDO NAVARRO POLO, mayor, identificado con cédula de ciudadanía número 8.649.827, vecino y residente en el corregimiento de Cascajal en la carrera 13H Nro. 15B-39, mediante el presente escrito manifiesto a la señora Juez Promiscuo de Campo de la Cruz con Función de Control de Garantías que otorgo **PODER ESPECIAL** al Doctor **ALFREDO HENRIQUEZ LASPRILLA**, identificado con C.C. 17.099.066 expedida en Bogotá, abogado inscrito con Tarjeta Profesional Nro. 280.465 del Consejo superior de la Judicatura, para que bajo mi entera y absoluta responsabilidad en mi condición de conductor del vehículo de placas W00798 me represente en la Audiencia de Entrega Definitiva del vehículo en cita dentro del proceso de homicidio culposo identificado con el SPOA Nro. 086386001108201980042.

Mi apoderado **ALFREDO HENRIQUEZ LASPRILLA**, queda ampliamente facultado para transigir, recibir, firmar, representarme ampliamente en la audiencia, interponer recursos y todas las demás garantías tendientes a la defensa de mis intereses.

Sírvase señora Juez reconocerle Personería a mi apoderado al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P.

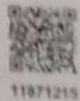
  
MIGUEL SEGUNDO NAVARRO POLO  
8.649.827

ACEPTO

  
ALFREDO HENRIQUEZ LASPRILLA  
C.C. 17.099.066 de Bogotá  
T.P. 280.465 del C.S. de la Judicatura



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Sabanalarga, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintiseis (26) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Sabanalarga, compareció: MIGUEL SEGUNDO NAVARRO POLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8649827 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Miguel Segundo Navarro Polo*  
----- Firma autógrafa -----



n4m690v33gmw  
26/07/2022 - 10:18:03



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ENTREGA DE VEHICULO signado por el compareciente.

*Roberto de Jesús Molina Barros*



**ROBERTO DE JESUS MOLINA BARROS**

Notario Único del Círculo de Sabanalarga, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: n4m690v33gmw

